



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE RESOLUCION

Ref: Declarar su beneplácito y adhesión a la tarea realizada en materia  
Educativa y formativa del CFP 401 de San Martín.-

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### *RESUMEN*

Declarar su beneplácito por la tarea desarrollada por el CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL NRO 401 de la localidad de San Martín, ubicada en Coronel Mom N° 2570.-

Adherir a su espíritu formativo, que ha llevado al centro a contar con más de 30.000 alumnos desde su creación en 1979; ofreciendo a la sociedad más de 180 cursos de formación profesional orientados a la capacitación productiva.-

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "Daniel Ivoskus".

DANIEL IVOSKUS  
Diputado  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## **FUNDAMENTOS**

La formación profesional en el siglo 21 debe entenderse como un proceso educativo, que se nuclea de objetivos tanto profesionales como intelectuales y de orden integral.

La formación profesional debe brindar en este sentido formación, entendida como el adiestramiento de las operaciones propias al oficio sino sumar e esto la su formación integral, el perfeccionamiento de su personalidad.

Todos los caminos se enfocan y direccionan hacia una enseñanza que transborde los aprendices a la formación integral, dotándolos de instrumentos necesarios para su adecuación en sociedad.

En la actualidad la formación profesional tiene por objetivos descubrir y desarrollar aptitudes humanas para una vida activa productiva y satisfactoria. Ello se debe transparentar en la mejora de las aptitudes individuales para entender tanto de manera colectiva como individual las condiciones de trabajo y el medio social en el que se encuentra inmerso.

Son ejes de toda capacitación profesional, el desarrollo personal de capacidades que le permitan un desarrollo eficiente de una ocupación que además de ser de su agrado le permitan el desempeño eficiente de una ocupación que convenga a sus intereses y a los de la comunidad.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Tiene un doble carácter además del formador integral por un lado resulta además transformarse en un medio de promoción social. Respecto de los jóvenes y adultos que no han podido seguir sus estudios dentro del sistema formal. Este tipo de formación profesional posibilita la satisfacción de aspiraciones.

La acción de transferir a los alumnos, una serie de "gestos o movimientos profesionales" típicos de cada oficio (destrezas), acompañados por la enseñanza de los conocimientos técnico-teóricos y culturales indispensables para el ejercicio de la profesión es la tarea de capacitación a la que se encuentran abocados los Centros de Formación Profesional.

El Centro de Formación Profesional nro. 401 de la localidad de San Martín se crea en el año 1979 y desde entonces han pasado por la Institución, más de 30.000 alumnos. En la actualidad contamos con más de 180 cursos de distintas profesiones. Algunas de las temáticas tratadas son: Administración, Comunicación, Construcciones, Gastronomía, Madera y Mueble, Mecánica, Metalmecánica, Informática, Electricidad, Vestimenta, Estética, Oficios Artesanales, etc.

Este CFP cuenta con subsedes que funcionan en todo el distrito de General San Martín. Ello permite acceder a mayor número de personas que resultan beneficiadas por razones de distancia.

Tiene como objetivo principal dar respuesta a las diferentes necesidades que se plantean en el desarrollo social y/o productivo.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Es además un objetivo dirigir acciones específicas y coordinadas que ofrezcan igualdad de posibilidades a quienes buscan su primer empleo o a los que en desean mejorar su situación actual, brindándoles herramientas que tiendan a disminuir la brecha con el mundo del trabajo.

Es por mérito de las consideraciones esgrimidas es que se solicito a mis pares acompañen el presente Proyecto de Resolución con su aprobación, el cual se somete a su consideración.

  
DANIEL IVOSKUS  
Diputado  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.